

1 plaza de chofer de autobús a tiempo parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL. 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pobo, 22 de mayo de 2017.- El Presidente, Román Izquierdo Feced.

Núm. 73.222

COMARCA SIERRA DE ALBARRACÍN

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 30 de marzo de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2017, que se hace público resumido por capítulos:

Alta Presupuesto de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros	
Progr.	Económica		
3200	62400	Adquisición furgoneta deportes	25.000,00€
3230	46207	Ayuntamientos. Escuelas Infantiles	31.995,75€
		TOTAL GASTOS	56.995,75€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería y nuevos ingresos, en los siguientes términos:

Altas en Presupuesto de Ingresos

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
87000	RT para gastos generales	17.490,00€
45063	Convenio DGA Escuelas Infantiles 2016	25.450,00€
87000	RT para gastos generales	6.545,75€
39800	Indemnizaciones de seguros de no vida	7.510,00€
	TOTAL INGRESOS	56.995,75€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Albarracín, a 25 de mayo de 2017.- PRESIDENTE, Fdo.: PASCUAL GIMÉNEZ SORIANO.

Núm. 73.266

BEZAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de BEZAS, para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	96700 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	96700 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	35200,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	55500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	6000,00 €
TOTAL:	96.700 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	96.700 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	96.700 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	9700,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	20300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	29200,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	37500,00
TOTAL:	96.700 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionario de Carrera número de plazas:

a.1) Escala de Habilitación Nacional: Subescala de Secretaría- Intervención, grupo A1: 1
Nivel 26

B) Personal Laboral Temporal número de plazas: 1 administrativo y 1 peón

Resumen ambos temporales contrato inferior a 1 año

Total Funcionarios de Carrera: número de plazas: 1

Total Personal Laboral: número de plazas: 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BEZAS A 21 DE ABRIL DE 2017 EL ALCALDE. ALEJANDRO ALONSO MARTINEZ

Núm. 73.235

TORIL Y MASEGOSO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumen por capítulos del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.017, que ha devenido aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del mismo

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	EUROS
1.- Gastos de Personal	11.200,00.-
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	19.500,00.-
3.- Gastos financieros	0,00.-
4.- Transferencias corrientes	2.200,00.-
6.- Inversiones reales	0,00.-
7.- Transferencias de capital	0,00.-
8.- Activos financiero	0,00.-
9.- Pasivos financieros	0,00.-
SUMA EL ESTADO DE GASTOS	32.900,00.-

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	EUROS
1.- Impuestos directos	5.450,00.-
2.- Impuestos indirectos	0,00.-
3.- Tasas y otros ingresos	12.000,00.-
4.- Transferencias corrientes	13.800,00.-
5.- Ingresos patrimoniales	1.650,00.-